



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 10 de mayo de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su petición de información allegada al Instituto y radicada el 3 de mayo con consecutivo 20241114784 en donde solicita “Quiero descargar el certificado de mi finca de vacunación. Pero a donde llamo para sacarlo”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

Reciba un cordial saludo en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA. El mejoramiento continuo de la calidad y la oportunidad en la atención al ciudadano, son un reto importante para la entidad, por tanto, agradecemos su contribución al transmitirnos su solicitud. En atención a su petición de expedición del registro único de vacunación-RUV, correspondiente al ciclo 2-2023, me permito informarle que, la copia del RUV, puede solicitarla directamente al proyecto local de FEDEGAN-FNG, que ejecuta la vacunación en la jurisdicción del predio o en la oficina local del ICA más cercana. Adicionalmente, el ganadero puede descargar el documento en el siguiente enlace, con la información que le envía directamente el ejecutor de la vacunación: <https://sagari.fedegan-fng.org.co/?#/cnl1>.

Cordialmente,

Firma 

Nombre: Francy Paola Monroy Álvarez

Cargo: Director técnico de Vigilancia epidemiológica

Dependencia: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Anexo(s):

Copia (s) Edinson Parra Vanegas / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, Claudia Fernanda Rios Moyano / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica, Oscar Aldana Gonzalez / Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica

Elaboró: Diego Alejandro Castrillon Gonzalez/ Dirección Técnica de Vigilancia

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241114784
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	10 de mayo de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Enlace e información para el descargue de certificado RUV
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Diego Alejandro Castrillon Gonzalez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15 de mayo del 2024 a la 1:30 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 22 de mayo del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Grupo Atención Al Ciudadano